

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mrs.



Año de  
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

Intendente

Vice mi oficio del Sr. Comandante de Armas de esta  
Plaza, fecha veinte y cuatro de Noviembre último en  
el que manifiesta los motivos y por los cuales desea  
ser exceptuados del Servicio de la Medicina Nacional  
Local los Oficiales Tenientes y Auxiliares del mi-  
nistro de Instrucción de Ejército. Entendido por  
este Ayuntamiento de acuerdo. Se consultó a la  
D. D. Diputación de este Reyno para su re-  
solucion, conexasando el recibo al Sr. Co-  
mandante y determinacion de este Ayuntamiento.

De lo cual alendo este Ayuntamiento Constitucional por  
ante mi S. S. de que certifico =

Canovas

Juan José

M. J.

Juan Alvarez

En la Ciudad de Caraccena y Salas Capitular

